

CELANOVA DE LAS TRES CULTURAS, SIGLOS X-XI

Carlos BARROS
Universidad de Santiago de Compostela

El proceso de constitución de las ciudades medievales de Ourense, Ribadavia y Allariz tiene lugar en los márgenes de un espacio de poder, geográfico y social, que tenía por centro el monasterio de Celanova, factor principal de repoblación en el sur de Galicia durante los siglos X-XI. Parte de vasallos dejarán justamente la abadía de San Rosendo, contra la voluntad de los monjes, para habitar las nuevas urbes según documentos reales del siglo XIII¹, con toda probabilidad los judíos estaban entre los primeros repobladores: dos siglos antes ya ejercían sus actividades urbanas por antonomasia, en A Limia.

JUDÍOS MERCADERES

Precisamente dos documentos del tumbo del monasterio de Celanova, fechados en 1044 y 1047, que el padre Fidel Fita publicó por vez primera en 1893², nos dan excepcional noticia de unos mercaderes judíos protegidos por el noble gallego-portugués Menendo González, frente a un Arias Oduáriz que había robado³ a dichos

¹ ANDRADE CERNADAS, José M.ª, *El monacato benedictino y la sociedad de la Galicia medieval (siglos X al XIII)*, A Coruña, 1997, pp. 166-170.

² FITA, Fidel, «Los judíos gallegos en el siglo XI», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1983, tomo XXII, pp. 171-180; republicado en *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Artísticos e Históricos de Orense*, 1903, tomo II, n.º 32, pp. 141-149; transcripciones actuales en ANDRADE, José M.ª (ed.), *O Tombo de Celanova*, Santiago, 1995, tomo I, pp. 504-508.

³ El asalto de recuas con mercancías era habitual en aquel tiempo y nadie estaba a salvo: unos años antes del asalto sufrido por los judíos de Menendo, un noble en situación de rebeldía con el rey de León ataca una recua de 25 mulos enviados por el rey Bermudo III a Gomariz (Leiro) para recoger el preciado vino del Ribeiro de su propiedad, FLÓREZ, Enrique, *España Sagrada*, vol. XIX, pp. 394-396.

*ebereos*⁴ mercancías de lujo (mayormente, telas de seda)⁵. Menendo acosa y prende al caballero malhechor⁶, y quince meses más tarde el padre de éste, Odoario Arias, merino real y hombre de Celanova⁷, se venga arrasando las tierras de Menendo haciendo prisionero a su nieto Pelayo González. Finalmente, después de tres años de conflicto, llegan a un acuerdo.

¿Quién es este Menendo González de mediados del siglo XI? Un noble de nivel medio, infanzón con intereses a los dos lados del río Limia, que no debemos confundir⁸ con el *dux* y conde Menendo González⁹ (961-1008)¹⁰, nieto de San Rosendo¹¹ muy emparentado con la monarquía leonesa, tutor de Bermudo II y suegro de Alfonso V.

En el siglo XI el reino de Galicia, que el rey García (1065-1071) hereda de su padre Fernando I, llegaba —recordemos— hasta el río Mondego en Coimbra¹², siendo especialmente estrechas las relaciones de la región entre Miño y Limia (que desemboca en Viana do Castelo) y la región entre Limia y Douro (que desemboca en Porto)¹³. Podemos hablar pues, en los alrededores del año 1000, no sólo de una unidad política entre los actuales norte de Portugal y Galicia, sino también de un *continuum social*¹⁴.

⁴ Se trata de una acción delictiva de tipo económico, pero no podemos excluir motivaciones secundarias de tipo étnico-religioso, que no llegarían en cualquier caso a la intencionalidad antijudía del bando nobiliario de los Cadórnigas cuando ataca, en 1442, la sinagoga de Ourense y roba simbólicamente a los judíos sus «árboles», BARROS, Carlos, «El otro admitido. La tolerancia hacia los judíos en la Edad Media gallega», *Xudeus e conversos na historia. I. Mentalidades e cultura*, Santiago, 1994, p. 97.

⁵ 1.700 libras de seda, 30 de sayales y 40 de lienzo, *O Tombo de Celanova*, tomo I, p. 504.

⁶ Precisamente, en 1047, otro caballero malhechor mata a dos *judeos* en el Camino de Santiago en Navarra, entre Albelda y Viguera; publica FITA, Fidel, «Primer siglo de Santa María de Nájera», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1895, tomo XXVI, p. 243.

⁷ En 1058, Odoario Arias era merino del rey Fernando I en tierras de Bubalo, antigua denominación de la tierra de Celanova, y aparece confirmando, al lado de su contrincante Menendo, un documento real; tenía además Odoario buenas relaciones con el monasterio, algunos de cuyos siervos poseía en régimen de custodia, *O Tombo de Celanova*, tomo I, pp. 312, 336-337; tomo II, p. 671.

⁸ Cae en el malentendido Benito F. Alonso, que además califica extrañamente de «judío» al caballero Arias Oduáriz agresor de judíos, «Los judíos en Orense (siglos XV al XVII)», en *Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense*, Ourense, 1902-1905, vol. II, pp. 161-162.

⁹ Resulta, además, que el abuelo de este encumbrado Menendo, anterior a los hechos que analizamos, fue asimismo conde y se llamaba Menendo González (926-943): un nombre y un apellido, intercambiables y de uso común entre la nobleza durante Alta Edad Media gallega entre los siglos X y XII (véase la nota 21).

¹⁰ PÉREZ DE URBEL, Justo, *Historia del Condado de Castilla*, Madrid, 1970, vol. II, pp. 792-793.

¹¹ *O Tombo de Celanova*, tomo I, p. 15.

¹² Véase, por ejemplo, el mapa histórico de OLIVEIRA MARQUES, António Henrique de, *História de Portugal*, Lisboa, 1974, vol. I, pp. 46-47.

¹³ Debemos insistir, por su pertinencia en el tema que nos ocupa: en el siglo XI no existía el reino de Portugal, si bien desde el siglo IX se venían utilizando expresiones específicas para denominar los territorios al sur de los ríos Miño y Limia como «extremi fines provincie Galicie», «in extrema Dorii», «Portucale»; si bien en 1078 se sigue ubicando Braga en Galicia, «in urbe bracara prouintia galletia», reconoce PERES, Damião, *Como nasceu Portugal*, Porto, s/d, pp. 45-47.

¹⁴ El desarrollo temprano de historiografías separadas por el río Miño aún hace todavía hoy difícil tratar como objeto único de investigación la Galicia lucense y la Galicia bracarense anterior a la escisión

San Rosendo nace en Salas, al pie del Monte Córdoba de Santo Tirso, en las proximidades de Porto, donde estaba uno de los palacios de sus padres, Ilduara y Gutierre¹⁵, el cual era conde «in partibus Gallecie atque Portugalis prouincie»¹⁶. Será de estas tierras portuenses de donde vendrá una parte de los siervos domésticos que Rosendo instala en Cella Nova¹⁷. Su nieto *dux* Menendo González acabará siendo precisamente después conde portucalense¹⁸, constando documentalmente que hacia 1004, tenía autoridad sobre el lugar de Maia¹⁹, entre Porto y Santo Tirso, donde, cuarenta años después, encontraremos precisamente asentado al Menendo González de nuestra historia, quien siguiendo los usos de los señores laicos y eclesiásticos de la época mantiene intereses, relaciones y tal vez residencias, a ambos lados de una frontera que no existía²⁰, ni siquiera formalmente, antes de la autoproclamación del conde portucalense, Afonso Henriques, como primer rey de Portugal (1140). Hasta ese momento Portucale era una jurisdicción gallega altomedieval con capital en Porto, cuyo primer conde fue Vimara Pérez, a mediados del siglo IX: en los tiempos de San Rosendo y Menendo González (siglos X-XI) resultaba indistinto donde estuviesen los siervos, las jurisdicciones y las residencias señoriales, no salían del territorio gallego de la época. Cuestión distinta es que nos cueste imaginarlo mil años después.

Existen varias referencias documentales, al norte y al sur del río Limia, del caballero Menendo González entre 1044 y 1065²¹, año de su fallecimiento según los *Annales portucalenses veteres*. Entre 1044 y 1047 lo encontramos, pues, enzarzado con el problema de sus socios judíos en tierras de Celanova. En 1045 confirma, además, un documento en Leça. En 1048 consta su autoridad señorial sobre Guimarei en Santo Tirso, la tierra madre de San Rosendo. En 1049 confirma un documento de

en el siglo XII, espacios que siguieron íntimamente relacionados hasta el final de la Edad Media hasta el punto de conformar un idioma común gallego-portugués.

¹⁵ Los padres gallegos de San Rosendo tenían una residencia señorial en Santo Tirso, otra en Portomarín y una tercera en Vilanova dos Infantes, cerca de Villare, lugar donde su hijo Rosendo con el apoyo paterno funda Celanova, PALLARES, María del Carmen, *Ilduara, una aristócrata del siglo X*, Santiago, 1998, pp. 13-16.

¹⁶ *Ordoño de Celanova: Vida y milagros de San Rosendo*, A Coruña, 1990, pp. 116-121; la obra fue escrita con posterioridad a la separación de Portugal, que a partir de entonces se nombra habitualmente al margen de Galicia; véase también FERRO COUSELO, Jesús, «Monte Córdoba, priorato de San Rosendo de Celanova en Portugal», en *Boletín Auriense*, Ourense, 1973, tomo III, pp. 7-13; CUEVA, Benito de la, *Historia de los monasterios y prioratos anejos a Celanova (siglo XVII)*, GONZÁLEZ, María Teresa (ed.), Granada, 1991, p. 93.

¹⁷ *O Tombo de Celanova*, tomo I, pp. 222-226.

¹⁸ OLIVEIRA MARQUES, António Henrique de, *História de Portugal*, vol. I, p. 48.

¹⁹ MATTOSO, José, *A nobreza medieval portuguesa*, Lisboa, 1987, p. 148.

²⁰ Realmente la frontera política de las monarquías, trazada a lo largo del siglo XII, no separará social y mentalmente el sur de Galicia y el norte de Portugal hasta finales de la Edad Media, BARROS, Carlos, *¡Viva El-Rei! Ensaios medievais*, Vigo, 1996, pp. 117-133.

²¹ Cuarenta y cinco años después, en 1110, aún aparece un cuarto Menendo González en tierras de Trasancos, Lavacengos y Arros, en las cercanías de Ferrol y Ortigueira, prestando obediencia a Diego Gelmirez, *Historia Compostelana*, FALQUE, Emma (ed.), Madrid, 1994, p. 141.

Fernando I en favor del monasterio de Guimarães, donde asiste asimismo a un juicio en 1050. En 1053 preside otro juicio en la región de Maia, donde ejerce como señor. En 1054, pleitea con Celanova por la iglesia de San Pedro de Laroá, en Xinzo de Limia, que el rey Fernando resuelve en favor del monasterio. En 1058 confirma —después de tres condes y junto a un reconciliado Odoario Arias— una donación particular en favor de Fernando I del monasterio de Albarellos (Boborás, Ourense). En 1059 está incluso presente en un juicio real en Palencia²². Diversificación propia de la nobleza gallego-portuguesa altomedieval, continuando la tradición secular romano-suévica, que parece inclinarse más, en este caso concreto, por las tierras *portucalenses*, aunque el probable origen remoto de Menendo, y de los demás nobles que andaban por tierras de Porto, Braga y Coimbra, esté al norte del río Limia²³, donde no desprecia oportunidad de consolidar su posición.

La historiografía medieval portuguesa ha prestado más atención a este modesto Menendo González de la primera mitad del siglo XI, que al nieto de San Rosendo y gran conde de todo el territorio gallego, con capital en Porto, en la segunda mitad del siglo X. Después de la independencia de la Galicia bracarense con el nombre de Portugal, el monje del monasterio de Santo Tirso redactor de los *Annales portucalenses veteres*, favorable a la nobleza rebelde dirigida por el conde portucalense Nuno Mendes y derrotada en 1071 por el rey García de Galicia, trata a nuestro Mendo Gonçalves (muerto seis años antes de esta batalla perdida por los nobles rebeldes de los «fines provincie Galicie»), «varão ilustre e de grande poder en todo Portugal», patrono del monasterio y señor de la cercana Maia. Menendo González de Maia se casa con la hija del señor de la región del río Cávado, entre Braga y A Limia²⁴, afirmando sus bases en la parte portuguesa de la Galicia del siglo XI, sin dejar de lado las tierras celanovenses y orensanas —como muestran los citados documentos de 1054 y 1058, poco antes de su muerte—, ordenadas social y territorialmente por Rosendo, fundador también del célebre monasterio de Santo Tirso, un siglo antes del patronazgo de Mendo.

En el documento de 1047 sobre el robo de los judíos vemos cómo Mendo Gonçalves incrementa, de resultas del pacto final con Oduario Arias y su valedor Menendo Godinaz, sus propiedades con los lugares de Soutomel (A Bola) y Villariño (A Merca)²⁵, entre Celanova y Allariz, engrosando con seguridad anteriores posesio-

²² *O Tombo de Celanova*, tomo I, pp. 388-390, 504-508; tomo II, p. 671; *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*, León, 1987, pp. 119-121; MATTOSO, José, *A nobreza medieval portuguesa*, pp. 212-213; hay que añadir que, en 1064, aparece este Menendo entre los confirmantes de una donación de Fernando I a los monjes de Lorvão, agradeciéndoles su apoyo en la toma de Coimbra, se trata en realidad de un documento fraudulento, en castellano y redactado en el siglo XVI, *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)* pp. 178-182.

²³ Fueron nobles de la Galicia lucense los que repoblaron la antigua archidiócesis bracarense consolidándose como magnates entre el Miño y el Mondego, MOXÓ, Salvador de, *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, Madrid, 1979, pp. 46-47, 51-54.

²⁴ MATTOSO, José, *Ricos-homens, infanções e cavaleiros. A nobreza medieval portuguesa nos séculos XI e XIII*, Guimarães, 1985, pp. 13-14, 51, 87, 131.

²⁵ *O Tombo de Celanova*, tomo I, p. 517.

nes suyas en A Limia. Por el carácter celanovense de las fuentes, los protagonistas y los acontecimientos que relata, lo más probable es que el ataque que relata el documento de 1044 contra las tierras de Menendo por parte Oduario Arias, en venganza por la prisión de su hijo, tuviera lugar en tierras de A Limia, donde estaría pues la casa que Menendo dejó a sus amigos judíos para los negocios suntuarios de importación, en el Camino a Santiago de peregrinos y mercaderes, que servía de vuelta también para la exportación de vino del sur orensano.

El primer documento (1044) sobre el conflicto de los judíos mercaderes dice que «tenebat ipse Menindus Gundesalviz suos hebreos in sua casa que faciebant suo mercatum»²⁶. Entendemos que Menendo permitía, bajo su protección y compartiendo ganancias²⁷, que dichos mercaderes judíos practicasen el comercio «in sua casa», donde ofrecían sus telas de importación a quien pudiese comprarlas (o hurtarlas como el joven hijo del merino real). Con lo que tenemos un ejemplo bien temprano de una asociación comercial entre nobles y mercaderes²⁸, que importan productos lejanos y exóticos para un comercio local y señorial, lo cual ratifica la idea de una Galicia medieval que vive, desde Compostela a Celanova, las innovaciones económicas de la Europa más avanzada de la época.

El auge del comercio medieval, tanto en el Mediterráneo como en el Atlántico²⁹, data justamente del siglo XI: «En la Europa occidental ni el clima, ni el relieve, ni las largas distancias suponían grandes obstáculos para la circulación de personas y mercancías»³⁰. El reino altomedieval de Galicia participa en primera línea, pues, del «giro del siglo XI» al transformarse el Camino europeo de Santiago en un fenómeno económico de «importancia relevante», promoviendo el intercambio de mercaderías y el renacimiento urbano, atrayendo para tal fin a francos y judíos³¹. La debilidad de las jurisdicciones de realengo en Galicia, donde la influencia de la monarquía estaba mediatizada por la nobleza eclesiástica y laica, no impidió su pronta integración en el naciente comercio internacional³² (uno de cuyos centros era la Península Ibérica)³³, que tenía como protagonistas destacados a los mercaderes hebreos. Los judíos, que ya comerciaban con los visigodos³⁴, bien dispuestos por su «extranjería» para el comer-

²⁶ *O Tombo de Celanova*, tomo I, p. 504.

²⁷ El documento viene a decir que Arias Oduariz arrebató el ganado por los judíos y el mismo Menendo: «arripinatum ipsos iudeos de omnem suo ganato et de ipsius Menindus Gundesalviz», *O Tombo de Celanova*, tomo I, p. 504; sobre el significado medieval de 'ganato', véase COROMINAS, Joan, *Diccionario crítico-etimológico castellano e hispánico*, Madrid, 1984, vol. III, pp. 65-68.

²⁸ DUFOURQ, Charles-Emmanuel, GAUTIER-DALCHÉ, Jean, *Historia económica y social de la España cristiana en la Edad Media*, Barcelona, 1983, pp. 189-190.

²⁹ GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel, *Historia general de la Alta Edad Media*, Madrid, 1970, p. 296.

³⁰ CIPOLLA, Carlo M. (ed.), *Historia económica de Europa. La Edad Media*, Barcelona, 1981, p. 295.

³¹ DUFOURQ, Charles-Emmanuel, GAUTIER-DALCHÉ, Jean, *Historia económica y social de la España cristiana en la Edad Media*, pp. 85-90.

³² Se constata esta paradoja en GAUTIER-DALCHÉ, Jean, *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, pp. 75 y ss.

³³ LÓPEZ, Roberto S., *La revolución comercial en la Europa medieval*, Barcelona, 1981, p. 151.

³⁴ VALLECILLO, Manuel, «Los judíos de Castilla en la Alta Edad Media», en *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1950, vol. XIV, p. 24.

cio³⁵, sustituyen en la Edad Media a los sirios en el comercio a gran escala, de forma que «entre los siglos IX y XI, los judíos reforzaron su posición en casi todas las localidades de Europa donde veían posibilidades de comerciar»³⁶. La asociación del infanzón gallego-portugués Menendo con mercaderes judíos es un efecto más, por lo tanto, de la internacionalización comercial del Camino de Santiago bajo la hegemonía de los judíos³⁷, instalados en las ciudades del Camino francés y sus zonas de influencia junto con los 'francos', término que en su acepción más genérica significa gente extranjera, poseedora de un fuero especial y vinculada al comercio³⁸, franceses pero también judíos, a menudo mencionados aparte por razones étnico-religiosas.

¿Podrían formar los judíos de Menendo parte de su servidumbre? Difícilmente³⁹. Los judíos del siglo XI que ejercían el comercio⁴⁰, aun pudiendo ser siervos sus progenitores, solían estar bajo la protección real⁴¹, al margen por consiguiente de la jurisdicción señorial⁴². Fernando I fue un monarca especialmente tolerante con los judíos: le pagaban tributos⁴³ y *El-Rey* los defendía; por lo que no debe extrañarnos que Menendo González, caballero de su corte, hiciese lo mismo⁴⁴, y tratara de sacar beneficio económico de su alianza con ellos. El papa Alejandro II, en 1066, aplaude la política activa de Fernando I en defensa de los judíos, contraponiéndolos a los musulmanes que —dice— persiguen a los cristianos y han de ser combatidos⁴⁵. La convergencia de la política protectora hacia los judíos en la Alta Edad Media de la monarquía y de la Iglesia, de los magnates laicos y los prelados favoreció en las tierras de Celanova el inicio de una convivencia de las «tres culturas» que no tuvo, como sabemos, solución de continuidad en la Galicia medieval.

¿De dónde podían venir estos mercaderes judíos amigos de Menendo? Frente a la tesis clásica de Henri Pirenne⁴⁶ sobre judíos errantes, productos de lujo y un comer-

³⁵ LÓPEZ, Roberto S., *La revolución comercial en la Europa medieval*, p. 100.

³⁶ LÓPEZ, Roberto S., *La revolución comercial en la Europa medieval*, p. 99.

³⁷ MARTÍN, José Luis, *La ruta comercial del Camino de Santiago*, Madrid, 1985, p. 6.

³⁸ Ídem, p. 19.

³⁹ Frente a las conjeturas al respecto de Muñoz y Romero, Sánchez Albornoz expone sus razonables dudas sobre ello en «Los judíos en los reinos de Asturias y León (732-1037)», *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, Madrid, 1980, tomo III, p. 1.629.

⁴⁰ Sí encontramos, en cambio, según veremos, judíos campesinos asentados en tierras de Celanova en el siglo X, cuya condición servil no podemos excluir de manera tan clara.

⁴¹ PIRENNE, Henri, *Las ciudades de la Edad Media*, Madrid, 1978, pp. 83-85, 106.

⁴² Los judíos que durante la Edad Media trabajan para la nobleza lo harán como recaudadores, mayordomos, contadores, médicos... BECEIRO, Isabel, «La vinculación de los judíos a los poderes señoriales castellanos (siglos XII-XV)», *Xudeus e conversos na historia*, Santiago, 1994, tomo II, pp. 95-105.

⁴³ VALLECILLO, Manuel, *Los judíos de Castilla en la Alta Edad Media*, pp. 37-38, 42.

⁴⁴ Igual que Don Raimundo de Borgoña cuando toma medidas, en el mismo siglo XI, para proteger a los mercaderes del Camino de Santiago, GAUTIER-DALCHÉ, Jean, *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, p. 80.

⁴⁵ VALLECILLO, Manuel, *Los judíos de Castilla en la Alta Edad Media*, p. 37.

⁴⁶ PIRENNE, Henri, *Las ciudades de la Edad Media*, p. 102; con todo el autor matiza después su tesis al constatar la instalación de mercaderes y «capitalistas» en las ciudades europeas desde el siglo XI, ídem, pp. 120, 145.

cio de larga distancia generador del auge económico medieval, se insiste más hoy en día en el papel de los mercados y los mercaderes locales y regionales⁴⁷. En la realidad, ambos factores se entremezclan, y, desde el comienzo del proceso urbanizador que sigue al año mil, tenemos a mercaderes instalados en las ciudades del Camino de Santiago, al igual que en sus proximidades y rutas secundarias —fundamentales para entender la formación del sistema urbano en Galicia—, viajando cuando era preciso, actuando incluso como corresponsales de otros mercaderes europeos⁴⁸. Inferimos, pues, que los judíos asociados a Menendo en el interior de Galicia, conectados con el Camino de Santiago⁴⁹ utilizando como base circunstancial la casa limiense de su caballero defensor y, de forma tal vez más permanente, algún burgo altomedieval del sur orensano⁵⁰.

JUDÍOS VITICULTORES

San Rosendo funda la abadía de Celanova, en 942, con los bienes que había heredado de sus padres «in suburbio Conimbrie», y una villa que su madre Ilduara le había donado, en 938, asimismo cerca de Coimbra, que viene a sumarse al predio original, denominado Villare, donde se edificó el monasterio, que fuera donado en 936 por su hermano Froila⁵¹. Patrimonio que será incrementado, en 950, por su hermana Adosinda, quien con su marido el conde Ximeno, tío de Ordoño III, redondea las posesiones del monasterio familiar en el límite meridional del reino altomedieval de Galicia: «In arravalde de civitate Colimbria corte cum domos et intrinsecus sive et vineas quos eminus de iudeis inquires, vel alias vineas quas ibidem habemus ganatas et comparatas»⁵². La hermana y el cuñado de Rosendo cedían a Celanova un importante predio rústico con casas y viñas cuidadas, desde hacía tiempo, por sus judíos, junto con otras viñas adquiridas posteriormente. Estos judíos campesinos, ahora trabajadores de Celanova, instalados cuando menos en las afueras de Coimbra con anterioridad al reparto de 934, seguramente desde los tiempos del abuelo de

⁴⁷ MONSALVO, José María, *Las ciudades europeas del Medioevo*, Madrid, 1997, pp. 98-100.

⁴⁸ VALLECILLO, Manuel, *Los judíos de Castilla en la Alta Edad Media*, pp. 63-64; MARTÍN, José Luis, *La ruta comercial del Camino de Santiago*, pp. 12, 15.

⁴⁹ Hay evidencias claras de la participación de judíos en el Camino de Santiago desde el siglo XI, BARROS, Carlos, *Galicia xudía*, Santiago, 1994, pp. 10-15; las telas que ponen a la venta en las tierras de Celanova no parecen venir, por consiguiente, de al-Ándalus, como deduce Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ (siguiendo a GÓMEZ MORENO), *Estampas de la vida de León hace mil años*, Madrid, 1934, pp. 18-19.

⁵⁰ Escribió el padre Fita que los mercaderes judíos podían ser de Allariz, considerando la importancia posterior de su comunidad judía: «Imagino que fueron los de Allariz, puesto que su aljama, antigua y floreciente, con barrio separado del cristiano, se describe en aquella villa por carta de avenencia (20 de mayo de 1289) que ha publicado Amador de los Ríos», «Los judíos gallegos en el siglo XI», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1893, tomo XXII, p. 172.

⁵¹ Véase la nota 75.

⁵² *O Tombo de Celanova*, tomo I, pp. 10, 19, 27; tomo II, pp. 662-664.

Rosendo, el conde Hermenegildo Gutiérrez (869-911)⁵³, mayordomo de Alfonso III, conquistador de Coimbra en 878 (que vuelve al Islam, en 987, y es reconquistada, en 1064, por Fernando I) y repoblador de las tierras entre el Duero y el Mondego con gallegos del Norte, reserva demográfica de Alfonso III⁵⁴, en cuyo reinado principia según Sánchez Albornoz y otros autores la presencia de los judíos en la vida de la Corona astur-leonesa⁵⁵. La monarquía asturiana tendrá en la Galicia meridional del siglo X una relevante y duradera experiencia, rural y protourbana, de convivencia social, interreligiosa e intercultural, que incluía la población servil y servirá de prólogo a consolidadas aljamas judías en las cercanas villas de Allariz, Ribadavia y Ourense.

Estos datos precoces sobre judíos viticultores (siglo X) y judíos comerciantes (siglo XI) en tierras celanovenses no sólo son importantes, por lo tanto, para la historia judía de la Galicia medieval, documentan asimismo –desde los trabajos de Fidel Fita en el siglo XIX– la instalación renovada de judíos en el ámbito de toda la monarquía cristiana noroccidental⁵⁶, después del paréntesis regresivo visigodo y la posterior colaboración hebrea en la ocupación islámica. A partir precisamente de la noticia celanovense de 950, Sánchez Albornoz infiere, pues, que los primeros judíos gallegos y asturleonenses habitaban en las ciudades y tierras de la Galicia bracarense reconquistadas al Islam en tiempos de Alfonso III (866-910)⁵⁷. Habría que incluir ulteriormente judíos como los de Menendo atraídos a Galicia, en el siglo XI, por el comercio internacional y el Camino de Santiago⁵⁸. No deja de ser paradójico, por otro lado, que habiendo sido repoblado el sur de Galicia y el norte de Portugal –pensando con mentalidades actuales– con gallegos del norte, de la Galicia lucense de los suevos, sean judíos y musulmanes acostumbrados a la libertad religiosa imperante en al-Ándalus quienes hagan posible la Galicia de las Tres Culturas, que no hubiera sido tampoco posible sin interlocutores tolerantes de una nobleza gallega del Sur, eclesiástica y laica, acostumbrada al Islam de las Tres Culturas y simbolizada en San Rosendo y Menendo González.

⁵³ MATTOSO, José, *A nobreza medieval portuguesa*, pp. 117-121.

⁵⁴ MOXÓ, Salvador de, *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, pp. 46-54.

⁵⁵ VALLECILLO, Manuel, *Los judíos de Castilla en la Alta Edad Media*, p. 30.

⁵⁶ SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, *Los judíos en los reinos de Asturias y León (732-1037)*, p. 1.622 nota 18; ROMANO, David, «Judíos hispánicos en los siglos IV-IX», *De la antigüedad al medioevo. Siglos IV-VIII*, Ávila, 1993, p. 264.

⁵⁷ No confirmamos, sin embargo, la hipótesis de don Claudio sobre otros judíos que pudieron haber llegado de al-Ándalus acompañando a supuestos emigrantes mozárabes, siguiendo la teoría onomástica de Gómez Moreno (1919) sobre los artífices cristianos arabizados de algunas iglesias prerrománicas que llamó «mozárabes»; supuesto dificultosamente aplicable a la Galicia altomedieval donde detectamos más bien documentalmente –como también dice Sánchez Albornoz– la presencia de judíos y musulmanes que vivían de antiguo en los territorios recuperados al Islam; si alguno de estos –sobre todo «siervos moros» del botín de guerra– aparecen en la documentación con nombres de uso cristiano, latino o germánico, es por lo regular a causa de una conversión al Cristianismo forzada por las circunstancias.

⁵⁸ SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, *Los judíos en los reinos de Asturias y León (732-1037)*, pp. 1.623-1.624.

El origen andalusí de nuestros judíos altomedievales ayudará a comprender mejor los casos de hebreos gallegos que utilizan el nombre árabe Cidi, en femenino y masculino, en A Coruña y Toxosoutos en los siglos XI y XII, respectivamente⁵⁹, al igual que dos musulmanas de Caminha y Celanova a principios del siglo X⁶⁰; o la presencia de nombres judíos como Salomón, Zacarías, Susana y Halephe, en una lista celanovense de siervos «moros» de principios del siglo XI⁶¹.

Esta Galicia altomedieval de cristianos, sarracenos y judíos, auspiciada por reyes, nobles y prelados, está ya lejos de la política legal que dispensaron los católicos reyes visigodos a los obstinados judíos por todas las provincias de España, «per cunctas Spaniae provincias», sometiéndolos a servidumbre; regalando el rey estos nuevos siervos a «fidelísimos christianos» que habrían de separar a los hijos de los padres a fin de reeducarlos e impedir que siguiesen la «infidelidad» de sus progenitores⁶². Los concilios visigóticos legislaban como si los hijos heredaran la infamia de sus padres, puesto que no podían acceder a cargos públicos, aun convirtiéndose al cristianismo⁶³. En el siglo VII⁶⁴ se constata ya, bastante antes de la invasión de 711, el fracaso de esta política discriminatoria y represiva⁶⁵, de forma que en los nuevos reinos cristianos tiende a imponerse una política más tolerante y duradera, pese a la ideología neogotocista de la Reconquista.

El judaísmo medieval como fenómeno de larga duración se caracterizará, por consiguiente, por la levedad y reversibilidad de las conversiones. Más aún en Galicia medieval donde no detectamos judíos conversos, ni siquiera en la dura Baja Edad Media⁶⁶, siendo significativo el caso de los campesinos judíos vinateros, desde el tiempo de los árabes, donados a San Rosendo en 950, cuya condición social está menos clara que su condición religiosa, evidentemente judía.

SARRACENAS Y LIBERTAS

¿Pudieron verse más facilitadas las conversiones al cristianismo entre los musulmanes de condición esclava o servil? Sin lugar a dudas, musulmanes y musulmanas

⁵⁹ CANTERA, Francisco, MILLAS, José María, *Las inscripciones hebráicas de España*, Madrid, 1956, p. 34; PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco, *Os documentos do Tombo de Toxosoutos*, Santiago, 2004, p. 110.

⁶⁰ RIVAS, Eligio, *Onomástica persoal do Noroeste hispano*, Lugo, 1991, p. 136; *Tombo de Celanova*, tomo II, p. 577.

⁶¹ *O Tombo de Celanova*, tomo II, p. 627.

⁶² VIVES, José (ed.), *Concilios visigóticos e hispanoromanos*, Barcelona, 1963, pp. 535-536.

⁶³ Ídem, p. 213.

⁶⁴ El IV Concilio de Toledo certifica, en 633, la inutilidad de la conversión forzada bajo la amenaza de expulsión que impusiera Sisebuto veinte años antes, ídem, pp. 210 y ss.

⁶⁵ El antisemitismo se manifiesta sobre todo a partir de la conversión de Recaredo al catolicismo en 589, pero tiene escasos efectos prácticos, como el Estado visigodo en general, SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, *Los judíos en los reinos de Asturias y León (732-1037)*, p. 1.617; ROMANO, David, *Judíos hispánicos en los siglos IV-IX*, p. 259.

⁶⁶ La norma es la hegemonía social de las actitudes tolerantes hasta las conversiones colectivas —en gran medida simuladas— impuestas por el decreto de expulsión de 1492, BARROS, Carlos, «El otro admitido. La tolerancia hacia los judíos en la Edad Media gallega», loc. cit.

son parte frecuente del botín caballeresco de la guerra contra el Islam, al tiempo que trabajadores especialmente hábiles para tareas domésticas, artesanales y campesinas. La reconquista de Coimbra nutre a la familia de San Rosendo de «siervos moros», como se ve *passim* en la primera documentación de Celanova. En 916, Gutier Menéndez dona a su esposa Ilduara «servos vel origine mauroron»⁶⁷. En 943, es el propio Rosendo quien concede la libertad a su sierva Muzalha⁶⁸, entregándole ganado y propiedades rústicas en las cercanías de Celanova y en Portugal (Leça)⁶⁹ para que pudiera sobrevivir como campesina más o menos libre⁷⁰. Muzalha había conservado su nombre árabe como tantos otros siervos moros, convertidos o no, de propiedad eclesiástica o laica⁷¹, y puede que algo más que el nombre, porque al manumitirla San Rosendo impone a su liberta perpetuas obligaciones rituales como dar limosna a los pobres por su alma, portar un cirio y hacer ofrenda por Navidad, el día del Nacimiento del Señor⁷². Permanencia de la onomástica musulmana⁷³ en tierras de Celanova que alcanza también a hombres libres (Habze, Abdella), parte de las elites rurales durante la segunda mitad del siglo X⁷⁴, aunque el dato más sorprendente al respecto tiene que ver con la nobleza emparentada con San Rosendo: una de cuyas cuñadas se llamaba Sarracina que junto con su marido Froila dona, en 936, el lugar de Villare para construir la abadía de Celanova⁷⁵.

No se trata de un caso aislado, 'Sarraceno' y 'Sarracena' como nombres propios aparecen, con algunas variantes, veinte y dos veces más en la documentación celanovense de los siglos X-XI⁷⁶, y también en otros lugares de Galicia⁷⁷. 'Sarraceno, sarracino, sarrazín' es un adjetivo étnico transformado en sobrenombre y también nombre⁷⁸ con la significación de 'árabe, musulmán'. A diferencia del término «moro», la

⁶⁷ *O Tombo de Celanova*, tomo II, pp. 794-795.

⁶⁸ Muzalha es una variante femenina del antropónimo Muza, que hizo muy popular el vencedor de los visigodos y ocupante triunfal de la Península Ibérica entre 711 y 714.

⁶⁹ Otra prueba más de que para todas las clases sociales la jurisdicción de monasterio y de Galicia incluía lo que, pasados dos siglos, será el reino de Portugal.

⁷⁰ *O Tombo de Celanova*, tomo I, p. 240; las restricciones para vender las heredades recibidas siguen manteniendo de alguna forma a Muzalha y sus herederos vinculados al monasterio de Celanova, véase también SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, «Los libertos en el reino astur-leonés», *Instituciones medievales españolas*, México, 1965, pp. 317-351.

⁷¹ Por ejemplo los siervos Ceti y Muza que, en 926, Gunteringo entrega a su mujer Gontrode, *O Tombo de Celanova*, tomo II, p. 796.

⁷² *O Tombo de Celanova*, tomo I, p. 240.

⁷³ Lo normal es que los nombres musulmanes guarden relación con una religión y etnia musulmana, si bien sabemos por segundos datos que judíos mercaderes en Aragón, a fines del siglo XII, sin duda de origen andalusí, exhiben nombres tan árabes como Abul Hasan y Musa de Tudela, SUÁREZ, Luis, *Judíos españoles en la Edad Media*, Madrid, 1980, p. 75.

⁷⁴ ANDRADE, José M., «Las villas en la Galicia de la mutación feudal: el caso de Celanova», *A guerra en Galicia, III Semana Galega de Historia*, Santiago, 1996, p. 285.

⁷⁵ *O Tombo de Celanova*, tomo I, p. 362.

⁷⁶ *O Tombo de Celanova*, tomo II, p. 958.

⁷⁷ BOULLÓN, Ana, *Antroponimia medieval gallega (siglos VIII-XII)*, Tubinga, 1999, p. 408; RIVAS, Eligio, *Onomástica persoal do Noroeste hispano*, p. 267.

⁷⁸ El paso de segundo a primer nombre puede indicar tanto la conversión al cristianismo como un origen andalusí más o menos remoto.

denominación 'sarraceno' no parece tener entre nosotros en la Alta Edad Media un carácter despectivo, religioso o socialmente discriminatorio, siendo usado como nombre propio indistintamente por hombres y mujeres, caballeros⁷⁹, oficiales⁸⁰ y siervos⁸¹ y hombres libres, si bien la mayoría de las menciones son populares. Pluralidad gallega que contrasta vivamente con la sinonimia investigada entre 'sarraceno', 'moro' y 'esclavo' (o 'siervo') en la documentación de los reinos cristianos peninsulares y europeos entre los siglos X-XV⁸².

Pensamos que Sarraceno/a como antropónimo sirve, o sirvió, de honra y recordatorio en la Galicia nobiliaria de los siglos X-XII de las victorias militares contra el Islam, además de indicar en general una identidad musulmana, pasada y/o presente, de tipo por lo regular servil y popular. Que se diferencie así, dos acepciones en apariencia contradictorias de un mismo nombre, dice mucho de la amplitud mental respecto de «moros y cristianos» de nuestros nobles y preladados altomedievales. Pasa algo semejante con el nombre Cidi compartido, como vimos, en Galicia por hombres y mujeres, musulmanes, cristianos y judíos. El significado en árabe de Cid, 'señor', facilita su utilización en los grupos dirigentes laicos, no en vano el Cid más conocido, desde el siglo XI, es «El Campeador». La relación jerárquica y militar con el Islam favorece en suma, paradójicamente, el trasvase de ciertos nombres árabes, si bien las causas dependen parcialmente de la ubicación social; en medios nobiliarios y caballerescos se hacen llamar 'Sarraceno' o 'Cidi' por razones de prestigio, en medios populares por razones identitarias o para imitar a los señores: lo primero desde luego favorece lo segundo; ambas causalidades implican un contexto general de tolerancia, pese a la guerra con el Islam, que se da más en Galicia que en otros lugares.

El uso de estos nombres musulmanes en las tierras de Celanova —y en otras partes de Galicia— incluye de manera notoria a poseedores, letrados y gente noble vinculada al monasterio y su señorío: «don Froila, casado con doña Sarracina, fundadores del monasterio de Celanova», se recordará siglos después en el Tombo de Sobrado⁸³. Si la cuñada de San Rosendo era Sarracina se comprende por qué la liberta de origen musulmán, necesitada de obligaciones cristianas, podía seguir llamándose Muzalha. Detrás de los nombres está la verdadera religión, incluso tratándose de conversos, salvo información en contrario. Cuando tenemos siervos y campesinos ostentando nombres musulmanes, podemos inferir como probabilidad colectiva que

⁷⁹ En 1151, un caballero llamado Sarraceno participa en la donación de una villa al monasterio de Toxosoutos, *Os documentos do Tombo de Toxosoutos*, p. 632.

⁸⁰ En 1112, el sayón real Sarracino interviene en un pleito del monasterio de Celanova con un particular, *O Tombo de Celanova*, tomo II, p. 756; entre 985 y 1091 tenemos asimismo en el Tombo de Samos cuatro 'Sarracenus' identificados sucesiva con un conde y tres oficiales señoriales ('comes', 'iudex', 'maiorinus' y 'comites domno'), *Antroponimia medieval gallega (siglos VIII-XII)*, p. 408.

⁸¹ En 1026, aparece un Serracimno en Baroncelli entre los *homines de criatione* de Celanova, *O Tombo de Celanova*, tomo II, p. 647.

⁸² HEERS, Jacques, *Escravos e servidão doméstica na Idade Média no mundo mediterrâneo*, Lisboa, 1983, pp. 25-30.

⁸³ Publica LÓPEZ SANGIL, José Luis, *La nobleza altomedieval gallega. La familia Froilaz-Traba*, Noia, 2002, p. 199.

son musulmanes, pero no podemos asegurarlo de manera individual. Para saber con mayor certidumbre si tal o cual nombre árabe es mudéjar (musulmán tolerado en los reinos cristianos), converso (musulmán bautizado, se dirá también morisco) o mozárabe (emigrante cristiano de origen andalusí) necesitamos al menos un segundo dato. Así y todo, se producen paradojas como Muzalha, nombre musulmán y teóricamente conversa, y Iulia, nombre latino y seguramente musulmana, según veremos a renglón seguido.

Goldegroto, mujer de Adanaricum Marvan, y sus hijos conceden la libertad a su sierva Iulia, cuyos padres —dicen— fueron musulmanes: «fuerunt genitores tui de tribus Ismaelitarum tribu Salomonorum»⁸⁴. La primera mención genealógica no presenta problemas: es corriente que se llame ismaelitas a los musulmanes⁸⁵, quienes dicen provenir del linaje de Ismael, el hijo que tuvo Abraham con una criada, en lugar de Isaac, su descendiente legítimo reconocido por Dios, según la tradición judeo-cristiana. Menos fácil es interpretar la relación genealógica de Iulia, y sus padres, con Salomón, rey de Israel, que ha proporcionado símbolos importantes hasta el día de hoy para el judaísmo: el Templo⁸⁶ y el Sello (estrella de cinco puntas) de Salomón. Sin embargo, en cuanto a linaje, los judíos se remontan más bien a Abraham, a través de Isaac, como hemos visto. Siendo los cristianos, a partir de los evangelistas, quienes reivindican para Jesús la descendencia directa del rey David, a través de su hijo Salomón.

Paralelamente, en lo que después fue Etiopía, se ha formado una tradición no menos antigua, veterotestamentaria, que atraviesa toda la Edad Media, de una real «dinastía salomónica» que parte de lo que dice la Biblia sobre Salomón y la reina de Saba («moreira, pero hermosa» en el *Cantar de los Cantares* 1, 5), cuyo hijo sería Menelik I el rey primero de Etiopía. A la fuerte influencia musulmana en los siglos X-XII en ese país, hay que añadir el conocimiento de su historia en al-Ándalus, donde se importaban esclavos negros de África. Algunos de los cuales arribaron como prisioneros de guerra a los reinos cristianos, incluida Galicia. La documentación medieval y europea distingue con frecuencia si los esclavos y moros son blancos o negros⁸⁷. Creemos, en definitiva, que la identificación salomónica de Iulia en la escritura de redención se refiere simplemente al color negro de su piel, demostrándose así que los «siervos moros» llegan a Galicia con su propia diversidad, cultura y leyendas, que la familia que otorga la libertad a Iulia podía conocer mejor que otros cristianos a través del marido ausente, como veremos.

La presencia medieval de musulmanes y esclavos (mal diferenciados semánticamente de los siervos en la Alta Edad Media) en el reino de Galicia es lógicamente inferior que en aquellas partes de la Península donde la estancia del Islam fue más

⁸⁴ *O Tombo de Celanova*, tomo I, p. 517.

⁸⁵ No confundir con la secta herética de los ismaelitas (siglo VIII) que toman como referencia fundacional a un imán posterior, el hijo ilegítimo de Abraham.

⁸⁶ El Templo de Salomón ha sido, con todo, motivo de disputa entre judíos y musulmanes a lo largo de los siglos, por ser también lugar sagrado para los árabes —desde allí Mahoma ascendió al cielo, según el Corán— que edificaron la mezquita de Al-Aqsa cuando ocuparon Jerusalén en el siglo VII.

⁸⁷ HEERS, Jacques, o. cit., pp. 33, 77, 86, 100, 105, 138, 176.

prolongada, pero no por ello menos significativa, como demuestra el caso de Iulia, paradigma celanovense de la tolerancia social y étnico-religiosa en la Galicia medieval temprana. Puesto que es justamente la identificación mental entre el «moro» y el «negro» lo que deviene, en no pocas ocasiones, en despreciativa dicha acepción de la palabra musulmán, a diferencia de otras que hemos estudiado, tal vez menos extendidas, como sarraceno e ismaelita. En 1026 tenemos, por ejemplo, un siervo supuestamente convertido del monasterio de Celanova en Alvarellos (A Limia) al que llaman «Gaudio nigro», a otros simplemente les dicen «maurus»⁸⁸. No sobra recordar que «maurus» es un adjetivo latino que significa originariamente: «moreno, de piel atezada, africano, mauretano...»; y que en el gallego se ha mantenido esta dicha acepción en el primar lugar: 'mouro' es alguien «de cor escura, moreno»; después un «nativo do Norte de África», y por último, el «que profesa a relixión musulmana» (Diccionario de la Real Academia Galega, 1997). ¿Cómo vamos a sorprendernos, pues, si en la Edad Media nos encontramos que en las mentalidades colectivas se identifica a menudo 'moro' con 'negro'?

Los otorgantes del documento en favor de Iulia nos remiten a un estatus de élite campesina⁸⁹, con una actitud especialmente considerada hacia la criada manumitida, tanto en lo religioso como en lo racial, si lo comparamos con las menciones a otros «siervos moros» cuya conversión al cristianismo consta en los documentos de Celanova con el añadido de las citadas connotaciones negativas⁹⁰.

Este respetuoso reconocimiento, hacia el año mil⁹¹, de la doble ascendencia de Iulia, por parte de la señora Goldregoto y familia, se expresa de manera extraordinaria⁹² dando por buena y positiva tanto la genealogía Mahoma desde Ismael, el hijo (bastardo) de Abraham, como el color de su piel, vinculado de forma original y legendaria con el linaje africano de Salomón. Consiguiendo así que, lo que para otros poseedores de esclavos/siervos es motivo consciente o inconsciente de postergación, para la familia otorgante sea causa de galardón, pues de esa forma hace converger los orígenes «salomónicos» de la criada musulmana con el judeo-cristianismo de los donan-

⁸⁸ *O Tombo de Celanova*, tomo I, pp. 217, 223; tomo II, p. 647; véanse más casos gallegos altomedievales en *Onomástica persoal do Noroeste hispano*, pp. 225, 234; *Antroponimia medieval gallega (siglos VIII-XII)*, p. 329; *Escravos e servidão doméstica na Idade Média no mundo mediterráneo*, pp. 77, 138; sobre la sinonimia medieval en general (desde San Isidoro) entre 'moro', 'negro', 'oscuro' y 'pagano', véase COROMINAS, Joan, *Diccionario crítico-etimológico castellano e hispánico*, vol. IV, p. 151.

⁸⁹ El nombre germánico de Goldregoto o Guldregodo aparece asociado en la documentación de Celanova a poseedores y mujeres nobles, *O Tombo de Celanova*, tomo II, p. 906.

⁹⁰ Véase la nota 88.

⁹¹ El documento de manumisión de Iulia no tiene fecha, está en todo caso entre los siglos X y XI, abanico temporal de este Tumbo de Celanova.

⁹² La denominación de la cancellería de Ordoño II cuando, en 911, dona 33 siervos musulmanes es «gente hismaelitarum», algunos de ellos conversos (*O Tombo de Celanova*, tomo II, p. 627), para nada se llega tan lejos como la carta de manumisión de la ismaelita Iulia, ni tampoco lo hace otra donación en Compostela (1029) de 27 siervos que fueron «ex gentes mahalitarum et agarini» (LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Santiago, 1983, Vol. I, Apéndice documental, pp. 65-66), cuyo estudio detallado dejaremos para otra ocasión.

tes, argumento típicamente ecuménico de los partidarios de la convivencia de las tres religiones del Libro.

La carta de manumisión empieza con un «in Dei nomine» la redención social de Iulia, «libera et absoluta»⁹³, sin las restricciones que San Rosendo años atrás había impuesto a Muzalha, en nombre siempre del Dios común de judíos, moros y cristianos. Con lo que no ha lugar a las obligaciones rituales cristianas que Muzalha recibió del fundador de Celanova: nada indica, pues, en el documento que Iulia sea realmente conversa, y menos todavía que se le obligue a cambiar la religión de sus ensalzados *genitores* por el hecho de pasar a una condición social libre.

Tenemos para nosotros que esta especial liberalidad social y religiosa de Goldregoto y sus hijos se explique también por el más que probable origen musulmán de Adanaricum: «virum meum Adanaricum cognomento Marvan». El hecho de que su marido tenga un nombre propio germánico-cristiano seguido de un sobrenombre («cognomento») a modo de apodo tan claramente musulmán⁹⁴, nos conduce a pensar en una conversión reciente, lo que obliga a incluir un segundo nombre (sarraceno, en este caso) en el documento para que no haya dudas sobre la identificación de la persona. La habitual motivación religiosa de estas cartas redentoras medievales está sobredeterminada, en nuestro caso, por el carácter mixto del matrimonio de poseedores, por la conexión de la familia otorgante con las «tribus Ismaelitarum tribu Salomonorum» por medio del cabeza de familia converso, probablemente fallecido.

Tanta conformidad y alabanza ecuménica, rozando el filoislamismo, contradice el que Iulia pueda tratarse de una musulmana conversa, el tono empáticamente ismaelita y salomónico de la *scriptura ingenuitatis* va más bien en la dirección contraria. Y el uso por la parte de la musulmana Iulia⁹⁵ de un nombre latino no nos sirve aquí para argumentar un supuesto cristianismo⁹⁶: los nombres latinos, griego-romanos, son utilizados en la Alta Edad Media por hombres y mujeres de todas las religiones⁹⁷.

⁹³ *O Tombo de Celanova*, tomo I, p. 517.

⁹⁴ Marván es un antropónimo que aparece, con diversas grafías, en varios documentos medievales peninsulares, su uso más conocido –e influyente– está en los nombres propios de la dinastía de los omeyyas desde Marván I (684-685): en 750 muere, en Damasco, en manos de los rebeldes abbasidas, el califa omeya Marván II, a quien le sucedió dinásticamente Abderramán I, primer emir de Córdoba.

⁹⁵ Encontramos dos menciones más a Iulia en la documentación altomedieval de Celanova, en ambos casos mujeres de condición servil o plebeya; no podemos descartar que alguna de ellas sea nuestra Iulia musulmana: se trata de una sierva que Gunterigo entrega en 926 a su mujer Gontrode como dote, y de una campesina libre que en 1000 vende unas viñas al fraile Gundulfo, *O Tombo de Celanova*, tomo I, p. 552; tomo II, p. 796; por otro lado, en la Galicia medieval, a diferencia del resto de la Península, abunda más el femenino Iulia/Julia que el masculino Iulio/Julio, *Antroponimia medieval gallega (siglos VIII-XII)*, pp. 87, 278; *Onomástica personal do Noroeste hispano*, p. 205.

⁹⁶ Es este caso específico, metodológicamente, los segundos y complejos datos anulan al primer dato nominal, al menos si cedemos a la tentación de una aproximación simplista.

⁹⁷ Todavía Cervantes incluye en *Los trabajos de Persiles y Segismundo* (1617) una famosa hechicera judía llamada Iulia/Julia, mujer de Zabalón, «Contexto histórico y tratamiento literario de la 'hechicería' morisca y judía en el Persiles», en Díez, José-Ignacio, AGUIRRE, Luisa-Fernanda, *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America*, 1992, vol. 12, n.º 2, pp. 33-62.

El hecho de que existan, ciertamente, casos documentados de moros y judíos que adoptan un nombre germánico o latino al convertirse al cristianismo, tiene mucho que ver con su deseo —si la conversión es sincera o quiere simularse como tal— de abandonar nombres explícitamente musulmanes —como Marván— o hebreos, sustituyéndolo por otros de uso general entre los cristianos, quienes no habían adquirido aún la costumbre impulsada por una Iglesia institucionalmente crecida de imponer, en el siglo XIII, la onomástica del santoral cristiano⁹⁸. En la Baja Edad Media, cambia en Galicia la situación, desapareciendo prácticamente la onomástica musulmana por las conversiones y reduciéndose todavía más a las fuentes bíblicas los nombres de los judíos.

Concluimos que el carácter más tolerante en cuanto a convivencia de las Tres Culturas de la Celanova de San Rosendo se explica por el reciente traspaso de las tierras gallego-portuguesas de Celanova del dominio islámico (de tradición más abierta hacia las minorías étnico-religiosas) al dominio cristiano, al escaso «control» religioso por parte de una Iglesia en poder de los laicos y a la menor rigidez del monacato previo a la expansión de Cluny. La abadía fundada en Celanova por San Rosendo es un ejemplo notorio de monasterio altomedieval, vinculado a una familia de la alta nobleza, no sujeto formalmente a una regla monástica⁹⁹ y menos aún a una organización monástica superior, de ahí la permeabilidad a las formas laicas de relación fluida entre cristianos, moros y judíos, representadas en toda la escala de poseedores por los familiares nobles de San Rosendo, el infanzón Menendo González y la mujer acomodada Goldregoto.

Dejamos para el final comentar la influencia más espectacular del islamismo en la Celanova del siglo X, que no se da en la onomástica sino en el arte. El marido de Sarracina y hermano menor de Rosendo, Froila, dona según dijimos, en 936, las tierras cercanas a la vivienda paterna en Vilanova dos Infantes donde estará situada la nueva abadía, una de cuyas capillas, dedicada a San Miguel, se construirá en primer lugar por iniciativa del propio Froila y estará consagrada en su nombre¹⁰⁰. La iglesia prerrománica de San Miguel de Celanova exhibe unos «componentes mozárabes que se revelan sorprendentes» siguiendo la «tradición cordobesa», en especial el arco absidal¹⁰¹. Escuela marcada por la mezquita de Córdoba, expresión máxima del primer arte islámico de los siglos VIII-X, peninsular y occidental. Esta iglesia, considerada en el siglo pasado «mozárabe» en la historia de los estilos artís-

⁹⁸ Gracias a las advocaciones de las iglesias locales y al conocimiento de la vida de los santos a través de la divulgada *Leyenda dorada* de Santiago de Vorágine.

⁹⁹ El documento fundacional de 942 del monasterio de Celanova no hace referencia alguna a la regla benedictina, si bien hay claros indicios de una posterior benedictinización que se refleja, a fines del siglo XII, en la biografía de San Rosendo, *Ordoño de Celanova: vida y milagros de San Rosendo*, p. 145; LINAGE CONDE, Antonio, *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica*, León, 1973, tomo III, p. 726; MATTOSO, José, «São Rosendo e as correntes monásticas da sua época», *Religião e cultura na Idade Média portuguesa*, Lisboa, 1982, pp. 29-55.

¹⁰⁰ *Ordoño de Celanova: Vida y milagros de San Rosendo*, p. 137 nota 69.

¹⁰¹ NÚÑEZ, Manuel, *Arquitectura prerrománica*, Madrid, 1978, pp. 261, 268-269.

ticos, simboliza la tolerancia hacia el Islam, metamorfoseada en admiración artística¹⁰², en las tierras altomedievales de Celanova. La falta de documentación sobre presencia mozárabe en Celanova¹⁰³ y sí de un significativo número de musulmanes, más o menos convertidos, especialmente visibles en el momento de la fundación y en las cercanías del edificio original¹⁰⁴, nos lleva a considerar de modo más genuino una participación directa mudéjar, con el patrocinio de Fruela y su mujer Sarracina, en la construcción primera de la abadía de Celanova.

¹⁰² En el siglo XII se habla de su «maravillosa labra que suscita la admiración de cuantos lo contempla», *Vida y milagros de San Rosendo*, p. 143.

¹⁰³ Véase la nota 57.

¹⁰⁴ Otras iglesias construidas bajo la influencia de San Rosendo (San Martín de Mondoñedo, San Martín de Pazó, Santa María de Vilanova) no manifiestan tendencias islámicas tan marcadas como la que mandó hacer su hermano Froila en Celanova, *Arquitectura prerrománica*, pp. 237-255.